

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2701/2023

Fecha Resolución: 29/09/2023

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VISITA DE PROSPECCIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE HUELVA EN LA FERIA HÁBITAT VALENCIA 2023.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA VISITA DE PROSPECCIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE HUELVA EN LA FERIA HÁBITAT VALENCIA 2023.

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación n.º 2497/2023 del 29 de agosto (extracto publicado en el BOP n.º 169 de fecha 5 de septiembre de 2023), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones en Especie en régimen de concurrencia competitiva para la participación en la *visita de prospección con Diputación de Huelva en la Feria Hábitat Valencia 2023, que se celebra los días 19 y 20 de septiembre de 2023*.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación el día 21 de septiembre de 2023.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 27 de septiembre de 2023, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder, conforme a la convocatoria, a las siguientes personas jurídicas, de la participación en la visita de prospección con la Diputación de Huelva en La Feria Hábitat Valencia 2023:

N.º orden	N.º EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F/C.I.F
1	2023/FHV_03/000003	Fabrica de Muebles Herka, SLL	B21406137
2	2023/FHV_03/000001	Muebles Andévalo, SL	B21175583
3	2023/FHV_03/000002	Muebles Mudeval, SL	B21406137

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, así como en la BDNS, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Vicepresidencia Innovación Local | Oficina Huelva Empresa

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7P7X3DNH524XOY4NGNH4QQD4	Fecha	29/09/2023 09:30:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7P7X3DNH524XOY4NGNH4QQD4	Página	1/1

